

RESOLUCIÓN No. 708 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 515 de 11 de junio de 2020.»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 11 de junio de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No. 515, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección interno para seleccionar los ganadores de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución se indicaron como ganadores de la Invitación Pública #IdartesSeMudaATuCasa, a:

Modalidad Formación. Categoría 12. Video tutorial técnicas de arte urbano (escritura con fuentes especiales, graffiti con stencil o plantillas, entre otros):

Código	Tipo de postulación	Nombre del proponente	Tipo y número de identificación	Título de la propuesta	Puntaje	Valor otorgado
INV-00294	Individual	JUAN CAMILO PIRABAN ACERO	C.C. 1.012.389.360	tutorial stencil multi capas	85	\$4.500.000

Modalidad Formación. Categoría 21. Video tutorial - Saberes tradicionales de las artes y oficios de los grupos étnicos: ¿Cómo se elaboran los diferentes objetos de cultura material de los grupos étnicos (vasijas, collares, mochilas, entre muchos otros)? ¿Cómo reflejan sus cosmovisiones? ¿Cómo podemos hacer alguno de estos objetos en casa?

Código	Tipo de postulación	Nombre del proponente	Tipo y número de identificación	Título de la propuesta	Puntaje	Valor otorgado
INV-04488	Individual	ROSA YOLADA JACANAMIJOY TISOY	C.C 27.470.126	Suma Yuyai	88	\$3.500.000

Que se evidenció error de digitación en el primer nombre del participante JULIAN CAMILO PIRABAN ACERO y en el segundo nombre del participante ROSA YOLANDA JACANAMIJOY TISOY.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1° de la Resolución No. 515 de 11 de junio de 2020, en la columna 'Nombre del proponente' debido a un error de digitación en el primer nombre del participante inscrito con el código No. INV-00294, siendo lo correcto JULIAN CAMILO PIRABAN ACERO; y en el segundo nombre de la

RESOLUCIÓN No. 708 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 515 de 11 de junio de 2020.»

participante inscrita con el código No. INV-04488, siendo lo correcto ROSA YOLANDA JACANAMIJOY TISOY.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA –, el mismo establece lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”

Que resulta procedente corregir de oficio y en cualquier tiempo los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 515 de 11 de junio de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con relación a la información de los ganadores de las propuestas No. INV-00294 y No. INV-04488, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«ARTÍCULO 1: Acoger la recomendación efectuada por el comité de selección interno designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los reconocimientos económicos a los ganadores de la invitación pública #IdartesSeMudaATuCasa, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva y de conformidad con el acta correspondiente que hace parte integral del presente acto administrativo, a:

[...]

Modalidad Formación. Categoría 12. Video tutorial técnicas de arte urbano (escritura con fuentes especiales, graffiti con stencil o plantillas, entre otros):

[...]

Código	Tipo de postulación	Nombre del proponente	Tipo y número de identificación	Título de la propuesta	Puntaje	Valor otorgado
INV-00294	Individual	JULIAN CAMILO PIRABAN ACERO	C.C. 1.012.389.360	tutorial stencil multi capas	85	\$4.500.000

[...]

Modalidad Formación. Categoría 21. Video tutorial - Saberes tradicionales de las artes y

RESOLUCIÓN No. 708 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 515 de 11 de junio de 2020.»

oficios de los grupos étnicos: ¿Cómo se elaboran los diferentes objetos de cultura material de los grupos étnicos (vasijas, collares, mochilas, entre muchos otros)? ¿Cómo reflejan sus cosmovisiones? ¿Cómo podemos hacer alguno de estos objetos en casa?

Código	Tipo de postulación	Nombre del proponente	Tipo y número de identificación	Título de la propuesta	Puntaje	Valor otorgado
INV-04488	Individual	ROSA YOLANDA JACANAMIJOY TISOY	C.C 27.470.126	Suma Yuyai	88	\$3.500.000

[...]»

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 515 de 11 de junio de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de la invitación pública del Instituto Distrital de las Artes - Idartes www.idartes.gov.co

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 31 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.